



"Año del Bicentenario el Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 081-2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 26 MAY 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 126-2021-GR-CUSCO/PM-DSLT, de fecha 19 de mayo de 2021, emitido por la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia; y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios suscritos con gobiernos locales;

Que, con Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO-PM-DE, de fecha 06 enero de 2021, emitida por el Titular del Plan MERISS, resuelve en su Artículo Primero, designar a partir del 05 de enero de 2020, al personal profesional, técnico, y administrativo indeterminado en las diferentes áreas funcionales, jefaturas y proyectos, en cumplimiento del Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR-CUSCO/GR;

Que, mediante Resolución Directoral N° 076-2021-GR-CUSCO/PM-DE, el Director Ejecutivo del Plan MERISS, da por concluida la designación del Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia, en el Cargo de confianza de Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, otorgada mediante Resolución Directoral N° 083-2021-GR-CUSCO/PM-DE;

Que, con Informe N° 0126-2021-GR-CUSCO/PM-DSLT, de fecha 19 de mayo de 2021, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS, solicita a la Dirección Ejecutiva, la designación del servidor Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia, como supervisor/inspector de la proyecto "Instalación de presas Huantuyo Suytucchoa, sistema de riego por aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga, distrito de Layo, provincia de Canas, Cusco", la misma que deberá formalizarse mediante acto resolutivo, suscrita por el titular de la Entidad;

Que, con Informe N° 282-2021-GR-CUSCO/PM-DE-AL, de fecha 25 de mayo de 2021, la Oficina de Asesoría Legal, pone en conocimiento que respecto a la solicitud de designación solicitada por la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia, respecto al servidor Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia, es pertinente emitir acto resolutivo que disponga la **rotación** del servidor mencionado, toda vez que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de un cargo de responsabilidad directiva de confianza por decisión de la alta dirección; y que por tanto la acción administrativa correspondiente es la Rotación, debido a que la misma consiste en la reubicación del trabajador, para asignarle funciones en función a la necesidad de servicio, formación y capacitación del mismo;

Que, la Directiva N° 002-92-INAP, denominado "Manual Normativo de Personal", aplicable al presente caso de manera supletoria, establece que la rotación es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa. Asimismo, el servidor asumirá su nuevo cargo, en un plazo máximo de tres (03) días calendario de recepcionados la resolución de designación. En cuanto a la mecánica operativa,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,
REGISTRACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fecha: **27 MAY 2021**

Hora: 09:25 N°

Folios: 05 Firma: [Signature]

original RD

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PERIPLAN MERISS INKA
ASISORIA LEGAL

Fecha: **27 MAY 2021**

Hora: 09:28 N°

Folios: copias Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **27 MAY 2021**

Hora: 9:30 N°

Folios: copias Firma: [Signature]

5 folios

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
OF DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **2-7 MAY 2021**

Hora: 09:31 N°

Folios: Firma: [Signature]



establece que la rotación se formaliza mediante acto resolutivo del titular, cuando se realiza a un lugar geográfico distinto;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece en su artículo 43, que la rotación: *"Es la acción administrativa que consiste en la reubicación del trabajador al interior de la institución, para asignarle funciones según las necesidades de servicio, su formación, capacitación y experiencia laboral, respetando el nivel remunerativo alcanzado y reconocido"*. También establece que: *"La rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, en caso la rotación sea en el lugar habitual de trabajo mediante memorándum, en caso sea en distinto lugar geográfico mediante resolución directoral"*;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-2021-GR-CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2021-GR CUSCO/PR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DISPONER la **ROTACIÓN** con efecto anticipado, del servidor Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia a partir del 25 de mayo de 2021, de la Sede Central del Plan MERISS al proyecto "Instalación de presas Huantuyo Suytucchocha, sistema de riego por aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga, distrito de Layo, provincia de Canas, Cusco", para cumplir labores y funciones como Supervisor/ Inspector de referido proyecto, debido a la necesidad de servicio.

La designación del personal no tiene la condición de definitiva ni debe entenderse como permanencia en el cargo, por lo que el trabajador puede ser removido o reubicado, por necesidad de servicio institucional, debidamente justificado;

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Dirección de Supervisión Liquidación y Transferencia, asignar funciones al servidor reubicado, de acuerdo al cargo, perfil profesional y nivel remunerativo alcanzado.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución directoral.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado e instancias administrativas internas del Plan MERISS, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

MAGC/Idag
himeh

- Dirección de Supervisión, Liquid. y Transf.
- Dirección Administración.
- Asesoría Legal.
- Recursos Humanos
- Interesado.
- Archivo.

HOJA DE TRÁMITE

URGENTE

FECHA: 26 MAY 2021

Nº: 1323

DOCUMENTO: Informe N° 282 - 2021 - GR CUSCO - PT / DE - AL

ASUNTO: Rotación del Servidor Pedro Amilecar Puma Urrutia

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		04 +	03 Proy. RD.

INDICACIONES:

1. Para su atención
2. Acompañar antecedentes
3. Participar en reunión
4. Constancia/Certificado
5. Devolver Interesado
6. Acción Necesaria
7. Firma
8. Preparar Respuesta
9. Informar
10. Por corresponderle
11. Opinión y Recomendación
12. Formular Contrato
13. Formular Adenda
14. Formular Resolución D.
15. Según lo Solicitado
16. Su Conocimiento
17. Publicar
18. Entrevistarme
19. Revisión y Trámite
20. Archivar
21. Otros

Observaciones:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS



Trabajemos
Inteerdad

Mgt. Ing. Mario Antonio Garay Caviedes
DIRECTOR EJECUTIVO
www.meriss.gob.pe

1950



	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	26 MAY 2021
Hora:	12:27 N 1323
Folios:	04 Firma:

+ 03 Proy. R.O.

INFORME N° 282 -2021-GR CUSCO-PM/DE-AL.

A : **ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES**
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS

ASUNTO : **ROTACION DEL SERVIDOR PEDRO AMILCAR PUMA URRUTIA**

REFERENCIA : a) Hoja de Tramite N° 1274-2021
b) Informe N° 126-2021-GR-CUSCO/PM-DSLT

FECHA : **Cusco, 25 de mayo del 2021.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en virtud a la hoja de Tramite N°1274 -2021, de fecha 21 de mayo de 2021, mediante el cual su despacho dispone a esta Oficina de Asesoría Legal, proceder con la emisión de acto resolutivo que designe como supervisor/inspector del proyecto "Instalación de presas Huantuyo Suytuccocha, sistema de riego por aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga, distrito de Layo, provincia de Canas, Cusco".

1. Al respecto es pertinente tener en cuenta las presentes consideraciones:

- I. Que, mediante Resolución Directoral N° 076-2021-GR-CUSCO/PM-DE, el Director Ejecutivo del Plan MERISS, da por concluida la designación del Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia, en el Cargo de confianza de Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia, otorgada mediante Resolución Directoral N° 083-2021-GR-CUSCO/PM-DE;
- II. Que, con Informe N° 0126-2021-GR-CUSCO/PM-DSLT, de fecha 19 de mayo de 2021, el Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia del Plan MERISS, solicita a la Dirección Ejecutiva, la designación del servidor Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia, como supervisor/inspector del proyecto "Instalación de presas Huantuyo Suytuccocha, sistema de riego por aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga, distrito de Layo, provincia de Canas, Cusco", debido a la necesidad de servicio.

2. Que, conforme al Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO/PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece en su Título VI, respecto de DESPLAZAMIENTOS, establece en su artículo 42°, que la designación, es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la Alta Dirección, la misma que tiene carácter excepcional, por otro lado conforme al artículo 43° del mismo cuerpo normativo interno, se establece que la ROTACIÓN, es la acción administrativa que consiste en la reubicación de un servidor al anterior de una institución para asignarle funciones según la necesidad de servicio, formación, capacitación y experiencia laboral, respetando el nivel remunerativo alcanzado y reconocido;

Así también se tiene que la rotación, se efectúa por decisión de la Autoridad Administrativa, y que en caso se efectuó dentro del lugar habitual de trabajo, deberá formalizar a través de Memorandum, emitido por la máxima autoridad administrativa, y en caso la rotación se diera a un distinto lugar geográfico, deberá formalizarse mediante acto resolutivo;





3.- Consecuentemente, la Directiva N° 002-92-INAP, denominado "Manual Normativo de Personal", aplicable al presente caso de manera supletoria, establece que la rotación es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa. Asimismo, el servidor asumirá su nuevo cargo, en un plazo máximo de tres (03) días calendario de recepcionados la resolución de designación. En cuanto a la mecánica operativa, establece que la rotación se formaliza mediante acto resolutivo del titular, cuando se realiza a un lugar geográfico distinto;

RECOMENDACIÓN. -

Se recomienda disponer la ROTACION, mas no la designación, del servidor Ing. Pedro Amílcar Puma Urrutia, para realizar funciones y labores como Inspector/Supervisor del Proyecto "Instalación de presas Huantuyo Suytucchocha, sistema de riego por aspersión en las comunidades de Hanocca y Taypitunga, distrito de Layo, provincia de Canas, Cusco", la misma que deberá ser formalizada mediante acto resolutivo suscrito por el titular de la entidad.

Finalmente es todo cuanto, informo y recomiendo para los fines y acciones que correspondan.

Atentamente.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Mgt. Jesús Duff Acuña Gonzáles
ASESOR LEGAL (e)
ICAC. 3588

Plan eriss

AL/JDAG
Kclmch.
c.c.

Archivo.

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 21 MAY 2021

Nº: 1274

DOCUMENTO: Informe Nº 126 - 2021 - GR CUSCO /PM-DSLT

ASUNTO: Solicito nueva designación

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Aseoria legal</u>		<u>01</u>	
Fecha: <u>24 MAY 2021</u> Hora: <u>08:10</u> Nº <u>659</u> Folios: Firma: <u>[Signature]</u>			

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS

Mgt. Ing. Marco Antonio Garay Caviedes
 DIRECTOR EJECUTIVO

www.meriss.gob.pe

002



Trabajemos
 Integridad



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCION EJECUTIVA

Fecha: **21 MAY 2021**

Hora: **9:39** N **1274**

Folios: **01** Firma: **P**

INFORME N° 126 - 2021-GR CUSCO/PM-DSLT

A : MG. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
Director Ejecutivo Plan MERISS

DE : ING. IVAN LUIS ALARCON MANINI
Director de Supervisión Liquidación y transferencia

ASUNTO : SOLICITO NUEVA DESIGNACION.

FECHA : Cusco, 19 de mayo 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para solicitar, la nueva designación del Ing. Pedro Amilcar Puma Urrutia.

Por lo que, solicito a su Dirección, se emita la RESOLUCION DIRECTORIAL para la designación del ingeniero en mención, como supervisor/inspector de la obra, proyecto "INSTALACIÓN DE PRESAS HUANUTUYO SUYTOCCOCHA, SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN LAS COMUNIDADES DE HANOCCA Y TAYPITUNGA - DISTRITO LAYO PROVINCIA CANAS - CUSCO".

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ivan Luis Alarcón Manini

Ing. Ivan Luis Alarcón Manini
Director de Supervisión, Liquidación y Transferencia
CIP. N° 58322

Cusco,

ASESORIA LEGAL

Pase a *Subochia*

Para:

1. Para su atención	<input type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: *HL*

ASESOR LEGAL
PLAN MERISS INKA

ILAM/smvg.-
c.c.: Archivo

